



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE SONORA

CONVOCATORIA

Sistema de Estímulos
al Desempeño Académico
2009-2010



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y CULTURA



Sonora
Vamos por Soluciones



BASES

1. La convocatoria queda abierta a partir del 24 de agosto de 2009, y se cierra el 11 de septiembre de 2009.
2. Podrán participar todos los profesores de las diferentes áreas o campos de conocimiento, con tiempo definitivo y/o fijo, contratados por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora en sus planteles de administración directa, con una carga promedio mínima de 08 horas/semana/mes frente a grupo, y estar programado al menos en dos grupos, durante los dos semestres que comprende esta edición del Sistema (agosto 2009 - enero 2010 / enero 2010 - junio 2010).
3. Asimismo podrán participar los docentes que no estén impartiendo clases frente a grupo y se encuentren bajo las siguientes situaciones:
 - a. Comisionados en Sistema de Bachillerato en Línea, quienes serán evaluados a través de sus grupos virtuales.
 - b. Comisionados a la elaboración de Módulos de Aprendizaje apegados a las nuevas disposiciones de la Reforma Integral de Educación Media Superior (RIEMS), quienes deberán impartir clases a dos grupos en al menos un semestre.
 - c. Que pertenecen al Área de Paraescolares, siempre y cuando, cumplan con el desarrollo de un plan de trabajo apegado a las actividades académicas, deportivas, artísticas o culturales autorizadas por su Plantel y por Dirección Académica.
4. El profesor participante deberá comprobar un año de antigüedad laborando en el Colegio y no desempeñar cargo administrativo alguno, en el periodo que se evalúa.
5. Los profesores participantes en este Sistema, no deberán presentar notas desfavorables durante el ciclo escolar agosto 2009 - agosto 2010 que comprende la presente edición, en apego al Contrato Colectivo de Trabajo en el título décimo capítulo XXI, cláusula 60.
6. Los profesores participantes no deberán presentar licencias, permisos económicos o incapacidades cuya suma sea igual o mayor al 10% de inasistencias en cada semestre, considerando el total de su horario de trabajo (de clase y en horas de tiempo complementario). En caso de que el docente cumpla con los requisitos de evaluación que establece la convocatoria, tales como ser evaluado por los alumnos (cuestionario de la práctica docente y examen departamental), además de presentar el examen de dominio y que por alguna circunstancia no prevista presentara una situación extraordinaria de problema grave de salud en el que exceda de 15 días, podrá solicitar por escrito el análisis de su caso ante la comisión dictaminadora para que determine si permanece o no en el sistema.



7. La participación en el Sistema se convocará anualmente, por lo que los puntajes y niveles obtenidos en esta edición, serán independientes de los logrados en anteriores o posteriores convocatorias; es decir, los puntos no son acumulativos o repetitivos.
8. La inscripción de los profesores será voluntaria, individual y de **manera electrónica en el portal del COBACH www.cobachsonora.edu.mx**.
9. Si un profesor con permanencia en SISTES desea obtener un nivel más alto, deberá renunciar definitivamente a ésta, para poder participar nuevamente en el proceso.
10. La documentación de los profesores, sólo será considerada si ha sido enviada a través de la Dirección del plantel, ya que es la única vía oficial y reconocida, para fines de este proceso.
11. Para el semestre NON, el profesor será evaluado en la asignatura en que se le asigne mayor número de horas. En caso de que la carga sea igual entre las asignaturas, podrá elegir una de ellas, misma que deberá ser especificada en la solicitud de inscripción, para ser validada. Si el profesor participante imparte clases en dos planteles, se inscribirá en aquel donde tenga mayor carga horaria e imparta la asignatura seleccionada por lo menos a dos grupos.

Asimismo el profesor de Actividades Artísticas, Culturales y Deportivas será evaluado donde tenga mayor número de alumnos según listado que proporcione el Departamento de Sección Escolar del Plantel.

Si un profesor es descargado en horas aula por atender alguna comisión académica, se le aplicará el Examen Departamental en el semestre Par.

12. En el Semestre Par (enero – junio 2010), los profesores presentarán un examen de dominio académico en el área donde hayan presentado mayor carga horaria en los dos semestres del ciclo escolar que evalúa este Sistema; si presenta el mismo número de horas en dos áreas, podrá elegir una de ellas para ser evaluado en este criterio; **el examen se aplicará el viernes 21 de mayo de 2010.**
13. El docente que registre movimiento de carga horaria durante cualquiera de los dos semestres evaluados y cuyo total de horas promedio frente a grupo sea menor a ocho, será dado de baja automáticamente, siendo responsabilidad del Director del plantel y del propio profesor informar por escrito esta situación a la Coordinación de SISTES. Esta disposición no aplica a los maestros que se encuentran en las situaciones previstas en el punto tres de estas bases.



14. La emisión de los resultados parciales y finales serán responsabilidad del Departamento de Desarrollo Curricular a través de la Coordinación de SISTES, mismos que serán notificados en los tiempos establecidos en la presente convocatoria y publicados en los planteles
15. Los resultados del semestre NON, semestre par y finales serán comunicados a través de una publicación en los meses de febrero y junio en cada uno de los planteles; después de la fecha de publicación, se abrirá el período de revisión de resultados.
16. Los profesores contarán con un recurso único de revisión de resultados, para el cual se establece un período de cuatro días hábiles contados a partir de la publicación de éstos, siendo el fallo inapelable. Una vez pasado este tiempo, la Dirección Académica no recibirá solicitudes extemporáneas.
17. Para que una solicitud de revisión de resultados sea considerada, deberá presentarse en el formato específico y de manera individual ante la Dirección del Plantel, quien será la vía formal y única reconocida por la Dirección Académica, para este efecto. Deberá respetarse el período establecido y entregar al docente una copia de su solicitud con el sello de recibido.
18. Los profesores inscritos se comprometen a respetar los mecanismos generales de evaluación del Sistema.
19. La Dirección Académica implementará un proceso de supervisión, en cuanto al cumplimiento de las actividades, normas e información relativas a este Sistema y establecerá las recomendaciones y/o sanciones a que haya lugar, según normatividad interna de SISTES.
20. Los criterios a considerar en la presente edición del SISTES, tendrán vigencia para efecto de evaluación a partir de la publicación de la Convocatoria, excepto Cursos, Encuentros (ya que serán considerados del 21 de abril de 2009 al 20 de abril de 2010).
21. Para el financiamiento del Sistema, se tomará como base de cálculo, el equivalente del Salario Mínimo General Mensual, vigente en el Distrito Federal al 01 de abril de 2009.
22. El cierre de inscripción es el 11 de septiembre de 2009 a las 15:00 horas. Después de esta fecha y hora, no se aceptarán inscripciones extemporáneas.

El sistema de puntos considera los siguientes factores, criterios e indicadores:

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA

El valor de este factor es de **470 puntos** acumulables. Para su valoración se considerarán cuatro criterios: aprovechamiento estudiantil, dominio académico, evaluación de la práctica docente y grado académico, mismos que se describen a continuación:

A) Aprovechamiento estudiantil. Este criterio tiene un valor de **180 puntos acumulables** distribuidos en dos indicadores: **promedio de aprovechamiento y porcentaje de aprobación**, mismos que serán evaluados con la aplicación de un examen departamental a los estudiantes del grupo seleccionado por sorteo, durante la tercera evaluación parcial del semestre NON.

El sorteo se realizará diariamente antes de la primera aplicación considerando a los grupos de la materia en la cual será dado de alta en el Sistema; en atención a la calendarización de exámenes que enviará la Coordinación de SISTES, a más tardar 15 días naturales previo a su aplicación, para ello se reunirán únicamente los docentes, que en ese día le fue programado su examen.

Para los profesores que imparten Actividades Deportivas, Artísticas y Culturales, se aplicará el examen departamental a un mínimo de 30 alumnos elegidos según listado que proporcione Sección Escolar del Plantel, considerando los lineamientos que se proponen en el manual de actividades.

Para el docente que no cuente con horas frente a grupo en el semestre NON (ver base 3), se aplicará el examen departamental en el semestre PAR.

1. Promedio de aprovechamiento. El total de puntos asignados para este indicador es de **90**. Para ello, se obtendrá la sumatoria de las calificaciones del grupo seleccionado por sorteo, y se divide entre el número de alumnos en lista. El resultado se considerará de acuerdo a los rangos. Para efecto de SISTES, la calificación aprobatoria es 70, considerando que se conformarán tres rangos, con los siguientes puntajes equivalentes:

RANGO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE EQUIVALENTE
A (70 – 80)	30 puntos
B (81 – 90)	60 puntos
C (91 – 100)	90 puntos

2. **Porcentaje de aprobación.** El total de puntos asignados para este indicador es de **90**. Para ello, la evaluación de este indicador se realizará a través de una regla de tres simple donde se tomará en cuenta el número de alumnos aprobados por cien; el resultado se dividirá entre el número de estudiantes en lista. El resultado obtenido se considerará de acuerdo a los rangos que para efecto del SISTES, la calificación aprobatoria es de 70, considerando que el total de rangos será de tres, con los siguientes puntajes equivalentes:

RANGO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE EQUIVALENTE
A (70 – 80)	30 puntos
B (81 – 90)	60 puntos
C (91 – 100)	90 puntos

Validación del criterio: para calcular tanto el promedio de aprovechamiento, como el porcentaje de aprobación, se analizarán los datos arrojados por los exámenes departamentales, que serán calificados mediante el apoyo de un sistema electrónico con la utilización de un lector óptico conectado a una computadora, para la calificación automatizada de los exámenes y obtención de los correspondientes puntajes por indicador.

Conviene aclarar que las calificaciones obtenidas por los alumnos en los exámenes departamentales, no serán las calificaciones de sus cursos, ya que en el Colegio se cuenta con un sistema de evaluación continua que considera participaciones, tareas, trabajos de investigación, exámenes no calendarizados y exámenes calendarizados; la finalidad de aplicarlo es básicamente la de obtener un indicador para la evaluación del profesor en el Sistema de Estímulos al Desempeño Académico. La aplicación de estas evaluaciones se llevará a cabo en el tercer parcial del semestre NON o par según corresponda, de acuerdo al calendario que será publicado con anterioridad por Dirección Académica.

En caso de tener observaciones hacia los exámenes departamentales, deberán realizarse en el formato correspondiente, una vez culminada la aplicación de éstos, cumpliendo con todos los datos solicitados para considerarse por el equipo elaborador del examen. Dichas observaciones serán recibidas en Dirección Académica junto con los exámenes departamentales, pasado este periodo, no serán consideradas. Las resoluciones que procedan se darán a conocer en publicación de los resultados del semestre NON.

B) Dominio académico. El total de puntos asignados para este criterio es de **180**. Se aplicará una sola vez en el ciclo escolar durante el semestre PAR, un examen general de conocimientos a los participantes de todas las áreas curriculares que componen el plan de estudios. El docente presentará el examen en el área donde tenga mayor carga académica, y si en el ciclo escolar cuenta con la misma carga en dos áreas, elegirá con cuál de ellas desea participar; dicho examen considerará las habilidades docentes, aspectos de la normatividad que sustenta el Colegio y los conocimientos propios del área a la que el profesor pertenece.



Las áreas y su conformación, así como el temario, serán dadas a conocer a más tardar el 30 de abril de 2010. Para este criterio, se otorgarán puntos a partir de la media (\bar{x}) más el 5% de la evaluación estatal, obtenido del análisis de los resultados de los exámenes aplicados. Por ejemplo si el promedio estatal del área fue de 80, entonces el primer rango de puntuación tendrá como mínimo 84.

Para el docente que no cuente con horas frente a grupo (ver base 3) en el semestre PAR, se le aplicará examen de dominio en el campo o área de conocimiento a la cual pertenece, según su historial en cuanto a cargas académicas.

Debido a que los profesores participantes están comprometidos a respetar y someterse a los mecanismos generales de evaluación, aquellos que decidan no ser evaluados en este criterio, o que no se presenten el día del examen en la hora señalada, causarán baja automática de este Sistema.

RANGO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE EQUIVALENTE
A	45 puntos
B	90 puntos
C	135 puntos
D	180 puntos

El comportamiento de los resultados en cada área de conocimiento, determinará estadísticamente los niveles mínimo y máximo de puntuación para cada rango.

Validación del criterio: el examen constará de dos partes: una sobre habilidades docentes y lineamientos normativos de la institución, y la otra sobre conocimientos del área en general, presentados en reactivos de opción múltiple cuya evaluación se realizará por medio de lector óptico. La aplicación de estos exámenes se llevará a cabo el viernes 21 de mayo de 2010.

C) Evaluación de la práctica docente: para asignaturas curriculares y actividades paraescolares (artísticas, deportivas, culturales y orientación educativa), el valor para este criterio es de, 80 puntos acumulables, cuyos indicadores son: evaluaciones realizadas por los alumnos, asistencia y puntualidad, distribuidos de la siguiente manera:

EVALUACIÓN	PUNTAJE EQUIVALENTE
Alumnos	30 puntos
Asistencia	25 puntos
Puntualidad	25 puntos



En caso de que el docente tenga comisión por elaboración de Módulos de Aprendizaje o comisión en Sistema de Bachillerato en Línea y no pueda ser evaluado por los alumnos, el docente deberá realizar un plan de trabajo, que deberá cumplir con las siguientes características:

- a) **Portada:** Institución, Nombre, Plantel, Ciclo Escolar, Campo de Conocimiento, Lugar y Fecha.
- b) **Presentación:** Resumen del contenido del plan de trabajo.
- c) **Justificación:** Plasmar la importancia de la actividad a realizar.
- d) **Objetivo:** Propósito del plan.
- e) **Metas:** Logros que pretende alcanzar con las actividades a realizar (cuantificarlas).
- f) **Descripción de actividades:** Listado de las acciones que se llevarán a cabo.
- g) **Calendarización:** Cronograma o tiempos en que se realizarán las actividades planteadas.

El docente entregará 3 reportes por semestre, correspondientes a cada uno de los periodos parciales donde dará a conocer sus avances. Estos se harán llegar a su jefe inmediato, o bien, al encargado del área sobre la cual realice su actividad, quienes al final semestre correspondiente lo evaluarán a través de un formato que se entregará por parte de Dirección Académica.

Respecto a la **planeación y desarrollo** del curso durante el semestre, en términos cualitativos, se considerará las relaciones humanas establecidas durante el curso, la motivación, la didáctica, el dominio de la asignatura, la forma de evaluación, así como el nivel óptimo de puntualidad y asistencia del profesor en toda su carga horaria (frente a grupo y tiempos complementarios) durante los dos semestres que conforman esta edición del sistema (agosto 2009 - enero 2010 / enero - junio 2010).

Los cuestionarios dirigidos a los alumnos para evaluar este criterio tendrán un valor de 30 puntos y se aplicarán a uno de los grupos que atienda el profesor y que resulte seleccionado del sorteo, sin importar la asignatura con la que se haya inscrito para participar en este Sistema. **Para los profesores que imparten Actividades Deportivas, Artísticas y Culturales, se aplicará el cuestionario a un mínimo de 30 alumnos elegidos según listado que proporcione Sección Escolar del Plantel.**

En cada uno de los semestres, el sorteo se realizará previo a la aplicación de cuestionarios, en punto de las 08:00 hrs. donde se reunirán todos los maestros participantes en el programa para establecer el grupo al cual se le aplicará el instrumento, una vez reunidos se sorteará considerando la totalidad de grupos en los que imparte clases.

El sorteo se realizará los días: **semestre NON** martes 24 de noviembre del 2009 y **semestre PAR** miércoles 12 de Mayo del 2010.

Referente a la puntualidad y asistencia, a partir de esta convocatoria el seguimiento de estos rubros se realizará en forma electrónica dentro del portal del Colegio siendo el secretario administrativo de cada plantel el responsable de actualizarlo, así mismo podrá ser revisada por el participante en forma bimestralmente.

De acuerdo a los lineamientos generales para la operación del “Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente” de los Colegios de Bachilleres de México y Colegio de Bachilleres de la Provincia, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su base número 16, causas de suspensión Fracción 16.1.2 señala textualmente lo siguiente: “el no cumplir con un mínimo de 90% de asistencia de acuerdo a su jornada u horario de trabajo causa baja del programa”. Así mismo, causarán baja del Sistema los profesores que registren menos del 80% de puntualidad en cada semestre evaluado.

Para el indicador de asistencia, los rangos son los siguientes:

ASISTENCIA	PUNTAJE EQUIVALENTE
89% o menos	Causa baja del Sistema
90 al 91%	05 puntos
92% al 93%	10 puntos
94% al 95%	15 puntos
96% al 97%	20 puntos
98% al 100%	25 puntos

Para el indicador de puntualidad, los rangos son los siguientes:

PUNTUALIDAD	PUNTAJE EQUIVALENTE
79% o menos	Causa baja del sistema
80% al 89%	0 (cero) puntos
90 al 91%	05 puntos
92% al 93%	10 puntos
94% al 95%	15 puntos
96% al 97%	20 puntos
98% al 100%	25 puntos

Validación del criterio: Se realizará mediante la sumatoria de resultados provenientes de los cuestionarios aplicados a los alumnos, reportes mensuales de asistencia y puntualidad, proporcionados por el Secretario Administrativo y avalado por el Director del plantel, según el registro digital de asistencia o tarjetas checadoras de cada profesor y las observaciones del personal encargado en cada plantel.

“Se establecerá como norma en la totalidad de los planteles participantes lo siguiente: el registrar la entrada de 5 a 10 minutos después de la hora establecida, se contabilizará como retardo; después de los 11 minutos, se considerará falta”.

Para los indicadores de evaluación, se obtendrá el puntaje apoyándose en el mecanismo de la lectura de las respuestas mediante el lector óptico. Para obtener la puntuación correspondiente, se promediarán los resultados de los dos semestres.

D) **Grado académico.** El grado académico tiene un valor de **30 puntos** y se refiere al mayor nivel actual de estudios del profesor, como son: licenciatura, especialidad, maestría y doctorado.

GRADO ACADÉMICO	PUNTAJE EQUIVALENTE
Título de Licenciatura	10 puntos
Grado de Especialidad	15 puntos
Grado de Maestría	20 puntos
Grado de Doctorado	30 puntos

Validación del criterio: el grado académico registrado en la subdirección de recursos humanos aparecerá en su solicitud de inscripción, por lo que si su nivel de estudio cambia y/o es incorrecto para el actual ciclo escolar, deberá enviar los documentos oficiales que comprueben su nuevo grado, reservándose la Dirección Académica el derecho de comprobar la equivalencia y/o validez oficial de estos. **Se considerarán documentos emitidos con fecha hasta el 20 de abril de 2010** y deberán ser recibidos en Dirección Académica a más tardar **el día 30 de abril del mismo año.**

II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA

El valor máximo para este factor es de **210 puntos** acumulables, que se logran mediante los criterios que se describen a continuación:

A) Plan de curso y reuniones de academia. Este criterio tendrá un valor máximo de 30 puntos acumulables. El profesor participante, tanto de asignaturas curriculares, como en las actividades paraescolares (Artísticas, Deportivas, Culturales y Orientación Educativa), deberá presentar la programación y desarrollo total de las materias que imparte considerando todos los grupos que atiende durante los dos semestres de esta edición del Sistema, realizando adecuaciones pertinentes a los programas de curso, a partir de una evaluación diagnóstica. Lo anterior, en acuerdo al Plan de Trabajo Docente en el Marco del Programa Estatal de Academias; así mismo, se considerará la **participación** de los profesores en reuniones de academia realizadas en cada plantel durante los semestres agosto de 2009 - enero 2010 y enero - junio 2010, para efectos de este programa solo se considerarán tres reuniones de academia en cada semestre.

Los participantes comisionados en Sistema de Bachillerato en Línea y en la elaboración de Módulos de Aprendizaje apegados a la RIEMS, deberán realizar y reportar como parte de su actividad en este criterio reuniones colegiadas (al menos tres por semestre) donde reporten avances y acuerdos en relación a sus actividades cotidianas, así como propuestas y mejoras.

En este criterio se evaluarán la asistencia puntual y permanecer del participante dónde deberá entregar:

1. En la primera reunión: plan de Curso que contendrá la dosificación, calendarización programática y la programación general las evaluaciones (diagnósticas y parciales).
2. En la segunda y tercera reunión: análisis de resultados que incluye avance programático y estrategias didácticas.

En lo que corresponden a la planeación del desarrollo del curso (resultados de la evaluación diagnóstica, dosificación y calendarización programática y programación general de la evaluación) se presentarán a la dirección del plantel al inicio de cada semestre, asimismo será obligación del participante actualizar los formatos de avance programático y estrategias didácticas de forma parcial, mismos que estarán a partir de octubre de 2009 en el portal del Colegio www.cobachsonora.edu.mx para esto la Coordinación de SISTES enviará a más tardar el 21 de septiembre del año en curso la descripción del procedimiento a seguir por medio de oficio.



INDICADORES	PUNTAJE EQUIVALENTE
Asistencia y permanencia a la 1ra. reunión	10 puntos
Asistencia y permanencia a 2da.reunión. Así como informar en el portal.	10 puntos
Asistencia y permanencia a 3ra.reunión. Así como informar en el portal.	10 puntos
TOTAL	30 puntos

Validación del criterio: se revisará el plan de curso que el profesor desarrolle, considerando lo establecido en el modelo de plan de trabajo, que contiene la descripción de los indicadores antes mencionados.

Cabe aclarar que deberá existir una planeación de curso por cada asignatura que el docente imparta, iniciando con la evaluación diagnóstica y cuyo desarrollo sea validado por el coordinador del campo correspondiente con la aprobación del Director del plantel.

En lo referente a las reuniones de academia, **se validará a través de la Ficha de Preevaluación, enviada por la Coordinación de SISTES, la cual es firmada por: Coordinador de Área, Asistente Académico, Profesor Participante y Director del plantel. Se verificará que los formatos que avalan esta ficha hayan sido cargados al portal en tiempo y forma.**

En relación al reporte de los participantes comisionados en el sistema de bachillerato en línea y en la elaboración de módulos de aprendizaje apegados a la RIEMS, será validado por el responsable del Programa, siempre y cuando éste no tenga participación en SISTES y si lo tuviera, la responsabilidad recaerá en el jefe superior inmediato.

B). Concursos. El criterio tiene un valor de **70 puntos** no acumulables y se refiere a la participación del profesor como asesor en concursos de tipo académico, cultural y deportivo a nivel plantel, zona, estatal o nacional; considerando los organizados internamente y por otras instituciones (siempre y cuando la participación sea en representación del Colegio).

En el caso de los concursos de cartel, cuento breve y poesía que la Institución convoca, se considerará el puntaje por la participación a nivel plantel, a los que resulten seleccionados para participar en la etapa estatal se les otorgarán 40 puntos y los ganadores obtendrán el puntaje de acuerdo a la distribución de la siguiente tabla.



NIVEL DE PARTICIPACIÓN	PUNTAJE EQUIVALENTE
Plantel	10 puntos
Zona	30 puntos
Estatal	40 puntos
Lugar Estatal(2do y3er)	50 puntos
Lugar Estatal (1er)	60 puntos
Nacional	70 puntos

Será obligación del participante actualizar su participación en los concursos internos y externos a través de un formato electrónico que estará en el portal del colegio, a partir de octubre de 2009; para esto la Coordinación de SISTES enviará a más tardar el 21 de septiembre del año en curso la descripción del procedimiento a seguir por medio de oficio.

Validación del criterio: Los responsables de los concurso estatales convocados por el Colegio deberán proporcionar un informe completo de los participantes ganadores de las diferentes niveles al finalizar cada uno de los concursos a la Coordinación de SISTES. En caso de concursos en otras instituciones o la participación en un evento nacional, se deberá avalar a través de constancias de participación externa en representación de la Institución. La participación será considerada sólo para asesores.

Los puntos no son acumulativos, por lo que se considerará la etapa más alta que se compruebe.

c) Actualización. Este criterio tendrá un valor máximo de **60 puntos** y se divide en dos indicadores: cursos y encuentros. **En caso de ser comisionado para colaborar en elaboración de módulos de aprendizaje y si cumple con las fechas programadas de avances y entrega del producto final, se considerará: 60 puntos como elaborador, 32 puntos como revisor disciplinario y 24 puntos como corrector de estilo.**

Todo documento que compruebe la participación de los profesores en cursos y encuentros que se realicen durante los dos semestres que se evalúan, deberán notificar su asistencia a través de un formato que aparecerá en la página www.cobachsonora.edu.mx, a partir de octubre de 2009; para esto la Coordinación de SISTES enviará a más tardar el 21 de septiembre del año en curso la descripción del procedimiento a seguir por medio de oficio; con la finalidad de validarlos en la Coordinación de SISTES.



Cabe destacar que la documentación referente, se considerará a partir del 21 de abril de 2009 hasta el 20 de abril de 2010, aclarando que las actividades realizadas posteriormente a esta fecha, serán consideradas para la próxima edición de este Sistema. A fin de generar el expediente de cada profesor, para cumplir con la normatividad nacional, se solicitará copia certificada por el director del plantel de los documentos probatorios a más tardar el miércoles 30 de abril de 2010, aclarando que documento recibido fuera de este tiempo no se será considerado ni validado.

1. **Cursos.** Se refiere a la participación en cursos, talleres, curso-taller y congresos, organizados internamente por Cobach o por otras instituciones. Deberán corresponder al campo de conocimiento del participante o en apoyo a su labor docente en el Colegio; **éstos deberán tener una duración mínima de 20 horas.** El valor máximo de este indicador es de 40, donde cada evento tiene un valor de ocho puntos individuales.

Los profesores que comprueben participación en un diplomado promovido por el COBACH y que hayan cursado el total de módulos, se les asignarán los puntos totales de este indicador, es decir, 40 puntos.

Para los profesores que sean invitados por la Dirección Académica a participar como diseñadores y/o instructores de algún curso de formación, actualización o fortalecimiento académico dirigido al personal docente y lo realicen en coordinación de la misma, se considerará de la siguiente manera.

CRITERIOS	PUNTOS
Diseñador e Instructor	40
Diseñador	24
Instructor	16

Nota: Los puntos que se establece en la tabla anterior corresponden al criterio de cursos en el cual la puntuación máxima es de 40, por ejemplo: si participas como diseñador (24 puntos) y participas en tres cursos (24 puntos) tu puntuación total será de 40.

- 2 **Encuentros.** Tiene un valor máximo de **20 puntos** y se refiere a la participación de los docentes en encuentros, coloquios, seminarios y foros. Solamente se tomará en cuenta por evento una participación: ponencia o asistencia. Es decir si es ponencia no se contará como asistencia.

NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PUNTAJE EQUIVALENTE
Asistencia (por evento)	05 puntos
Ponencia (por evento)	10 puntos



Nota: Los puntos que se establece en la tabla anterior corresponden al criterio de encuentros en el cual la puntuación máxima es de 20, por ejemplo si asistes a 3 foros (15 puntos) y participas como ponente (10 puntos) tu puntuación total a este indicador será de 20.

d) **Diseño de estrategia innovadora.** Este criterio tendrá un valor máximo de **50 puntos**, consistirá en desarrollar un proyecto por semestre en el cual se obtenga un beneficio e impacto académico.

Durante los meses de septiembre de 2009 y febrero de 2010 el docente participante elaborará un proyecto con un grupo de alumnos (programado, de alto o bajo rendimiento, etc.), donde se desarrollen estrategias didácticas que no sean consideradas en los módulos de aprendizaje o cartas descriptivas, las cuales deberán contribuir a elevar el nivel de aprovechamiento.

El proyecto deberá contener portada, justificación, objetivo, impacto y calendarización, el cual deberá enviarse a Dirección Académica durante los meses anteriormente indicados, una vez finalizado el mes no se recibirán proyectos.

Su puntuación se obtendrá de la siguiente manera.

CRITERIOS	PUNTAJE EQUIVALENTE
Proyecto en el semestre NON	25 puntos
Proyecto en el semestre PAR	25 puntos
Total	50 puntos

Para otorgar la puntuación por semestre deberán entregar un informe final que además de presentar los resultados contenga evidencias como fotografías, documentos, etc.

El informe final de deberá recibir en Dirección Académica en las fechas que se establecen a continuación:

Semestre NON 18 de diciembre de 2009.

Semestre PAR 02 de junio de 2009.

Para la validación de los criterios de este factor, sólo se considerarán documentos autorizados por Dirección Académica o Instituciones con reconocimiento de validez oficial que comprueben su participación en el período del 21 de abril de 2009 al 20 de abril del 2010. En el indicador de cursos, deberán comprobar además, la acreditación o conclusión de los mismos, la duración, fecha de celebración, y cuando sean instructores, comprobar que su participación fue en representación del Colegio. Los documentos probatorios para el indicador de encuentros deberán contener datos que permitan identificar las áreas disciplinarias de que se trate y nivel al que se refiere.

El 30 de abril de 2010, la Coordinación de SISTES deberá recibir los reportes y comprobantes de asistencia a cursos y encuentros por parte de los profesores participantes de cada plantel a través de un engargolado.



III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES DE LA DOCENCIA

El puntaje total a obtener en este factor es de 120 puntos acumulables, que se logran mediante el criterio de antigüedad efectiva en la docencia en la Institución proporcionada por el departamento de Recursos Humanos, asignando 4 puntos por año con un valor máximo de 120 puntos (30 años). La antigüedad acumulada se tomará en cuenta al 16 de junio de 2010.

Validación del criterio: se tomarán en cuenta los documentos probatorios oficiales que proporcione el Departamento de Recursos Humanos.

Los puntajes obtenidos se traducirán en estímulos económicos que van desde uno hasta cinco Salarios Mínimos General Mensual, vigente en el Distrito Federal al 1° de abril de 2009.

Conforme a los lineamientos presupuestales, la asignación de los montos se realizará según los puntos logrados por los profesores, mismos que aparecerán en un listado en orden descendente (mayor a menor) hasta agotar el total de la bolsa otorgada para esta edición del Sistema; una vez agotado el techo financiero y si quedaran profesores con puntaje para ubicarse en algún nivel, se les otorgará únicamente un reconocimiento por el nivel obtenido, más no el estímulo económico.

Según el puntaje del docente, se le otorgará el estímulo económico según los siguientes rangos:

RANGOS DE PUNTAJE	NÚMERO DE SALARIOS	EQUIVALENCIA SIN DESCUENTOS DE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES
300 ó Menos	No logra	No logra
301 a 400	1 SMGM* por 12 meses	\$ 19,728.00
401 a 500	2 SMGM* por 12 meses	\$ 39,456.00
501 a 600	3 SMGM* por 12 meses	\$ 59,184.00
601 a 700	4 SMGM* por 12 meses	\$ 78,912.00
701 a 800	5 SMGM* por 12 meses	\$ 98,640.00

Para ubicarse en cada nivel será necesario lograr al menos el número entero menor del rango. Es decir si su puntaje final es de 300.99 usted no logra nivel.



- *Salario Mínimo General Mensual.
- *A los estímulos otorgados se les aplicarán los conceptos y cálculos establecidos por el plan de previsión social vigente, de acuerdo a las Disposiciones Fiscales del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo.

Lo anterior, tomando en cuenta que la suma de los puntajes máximos que pueden obtenerse en los factores descritos es de 800.

Transitorios:

Primero. La Dirección Académica se reserva el derecho de supervisar los archivos originales del personal en los planteles, con el fin de corroborar los datos proporcionados en los distintos formatos y documentos; de encontrarse alguna anomalía o falsedad, el profesor será dado de baja automáticamente del Sistema.

Segundo. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Dirección General.

* Según disposición por escrito recibida de la Dirección de Administración y Finanzas.

ATENTAMENTE


Lic. Eusebio Rillado Hernández
DIRECTOR GENERAL

Hermosillo, Sonora; Agosto de 2009.

NUEVA PONDERACIÓN A LA CONVOCATORIA

Convocatoria del Sistema de Estímulos al Desempeño Académico 2009-2010.

El Factor Calidad al Desempeño a la Docencia, en el Criterio Aprovechamiento Estudiantil e Indicadores Promedio de Aprovechamiento y Porcentaje de Aprobación, por excepción única a modificación de convocatoria, se calificará considerando los rangos y puntajes siguientes:

Promedio de aprovechamiento.

RANGO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE EQUIVALENTE
A (60 – 70)	23 puntos
B (71 – 80)	45 puntos
C (81 – 90)	67 puntos
D (91 – 100)	90 puntos

Porcentaje de aprobación.

RANGO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE EQUIVALENTE
A (60 – 70)	23 puntos
B (71 – 80)	46 puntos
C (81 – 90)	67 puntos
D (91 – 100)	90 puntos

ATENTAMENTE


Lic. Eusebio Rillado Hernández
DIRECTOR GENERAL

Hermosillo, Sonora; Septiembre de 2009.

En el Factor **PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES DE LA DOCENCIA**, al personal docente inscrito al Sistema de Estímulos al Desempeño Académico 2009-2010, que cuente con una antigüedad de 21 o más años, cumplidos al 16 de junio de 2010, obtendrán la máxima puntuación que se establece en este Factor de 120 puntos.

ATENTAMENTE



Lic. Eusebio Rillado Hernández
DIRECTOR GENERAL

Hermosillo, Sonora; Septiembre de 2009.